

CARTA DE TRASPASO DE ACCIONES

Pachicutza, 12 Septiembre de 2019

Señora. –

Narcisa de Jesús Morales Choco

**GERENTE GENERAL DE LA “COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
NAYLA & ASOCIADOS S.A.”**

Pachicutza.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato saludarle cordialmente y a la vez me permito comunicarle que con fecha 12 de septiembre de 2019, se ha transferido 1 (una) acción al Sr. Cabrera Malla Marco Vitaliano, con todos los derechos y deberes que llevan incorporados en el siguiente certificado:

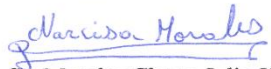
Nº Certifica	Nombre del Cedente	Cedula de Identidad del Cedente	Valor de la acción	Cantidad de acciones traspasadas	Valor Total	Tipo de Inversión	Nombre del Adquiriente (Endosante)	Cedula de Identidad del Adquiriente
1	Morales Choco Julio Hernán	0102725041	1.00	1	1.00	Nacional	Cabrera Malla Marco Vitaliano	1900261544

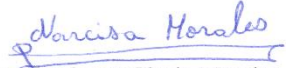
Hago de su conocimiento lo anterior para que se sirvan realizar el traspaso correspondiente en su registro de Acciones y Accionistas, a su vez extender el respectivo certificado a nombre del nuevo propietario de las acciones detalladas.

El Sr. Morales Choco Julio Hernán con su **APODERADA** Sra. Morales Choco Narcisa de Jesús C.I. 0102725041, quien es su representante legal y La Sra. Gloria Macrina Valverde Landacay con cedula No 1900366111 con su **APODERADA** Sra. Morales Choco Narcisa de Jesús C.I. 0102334232 quien es su representante legal.

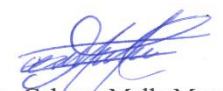
Por la atención que se digne dar a la presente le expreso mi agradecimiento.

Atentamente


Sr. Morales Choco Julio Hernán
CEDENTE
C.I. 0102725041


Sra. Landacay Gloria Macrina Valverde Landacay
CONYUGUE
C.I. 1900366111


Sra. Morales Choco Narcisa de Jesús
APODERADA
C.I. 0102334232


Sr. Cabrera Malla Marco Vitaliano
CESIONARIO
C.I. 1900261544

Pachicutza, 12 de Septiembre de 2019

Dr.
Rodrigo Carpio Jaramillo
INTENDENTE DE LA COMPAÑÍA DE LOJA

En su Despacho. -

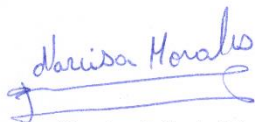
De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo.

Para su conocimiento y fines consiguiente, dentro de termino de ley y de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la ley de compañía en vigencia, cúmplame participarle que el Sr. Morales Choco Julio Hernán con numero de cedula N° 0102725041 de estado civil Casado accionista de la compañía de **TRANSPORTE DE CARGA PESADA NAYLA & ASOCIADOS S.A** cedió al Sr. Cabrera Malla Marco Vitalicio, 1 (una) acción que posee en esta compañía, cesión que se encuentra inscrita en el libro de acciones y accionistas de la compañía con fecha 12 de Septiembre de 2019.

Nº Certifica	Nombre del Cedente	Cedula de Identidad del Cedente	Valor de la acción	Cantidad de acciones traspasadas	Valor Total	Tipo de Inversión	Nombre del Adquiriente (Endosante)	Cedula de Identidad del Adquiriente
1	Morales Choco Julio Hernan	0102725041	1.00	1	1.00	Nacional	Cabrera Malla Marco Vitalicio	1900261544

Por la favorable atención al presente, le reiteramos nuestros sinceros agradecimientos.



Sra. Narcisa de Jesús Morales Choco

GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA NAYLA & ASOCIADOS S.A.



República del Ecuador

**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW
JERSEY**



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

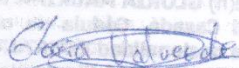
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 309 / 2017

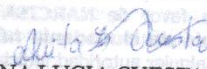
Tomo . Página 309

En NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA el 11 de marzo de 2017, ante mí, ANA LUCIA CUESTA CACERES, **VICECONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **GLORIA MACRINA VALVERDE LANDACAY**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casada**, **Cédula de ciudadanía número 1900366111**, y **JULIO HERNAN MORALES CHOCO**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casado**, **Cédula de ciudadanía número 0102725041**, con domicilio en **New Jersey, Estados Unidos de América**, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **NARCISA DE JESUS MORALES CHOCO**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con **Cédula de ciudadanía número 0102334232**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. r) Para que realice cualquier trámite o gestión ante los personeros autorizados del Servicio de Rentas Internas como el trámite de exoneración de pago de impuesto, específicamente del impuesto denominado verde, s) Matricular y revision de vehiculos e la Macomunidad y la Agencia Nacional de Transito. t) Autorizacion para que pueda CEDER Y RECIBIR ACCIONES DE COMPANIAS. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección

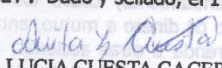
segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratificó(-aron) en su contenido, aprobó(-aron) todas las partes y firmó(-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


GLORIA MACRINA VALVERDE LANDACAY


JULIO HERNAN MORALES CHOCO


ANA LUCIA CUESTA CACERES
VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY. - Dado y sellado, el 11 de marzo de 2017


ANA LUCIA CUESTA CACERES
VICECONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.1

Valor: \$30,00



OBSERVATIONS/REMARKS/OBSERVATIONS

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN
NEW JERSEY Y PENNSYLVANIA

EL LA TITULAR DE ESTE PASAPORTE ESTA CASADO/A CON:
THE BEARER OF THIS PASSPORT IS MARRIED TO:

JULIO HERNAN MORALES

NEWARK, NJ
LUGAR PLACE
ECHA DATE FEB 03/2016

A5778889



OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

A5374753



2.2604547
2.1444579



Residencia, Surinam, ECU A5778889
VALVERDE LANDCAY

VALVERDE LANDACAY
GLORIA MACRINA TORO

GLORIA MAGRINA/TERESA CRISTIAN

15 MAR/MAR 1977
YANZATEA into ECU

5 FEB/FEB 2016

1900366111

Admission Date of receipt

/FEB 2022

P<ECUVALVERDE<LANDACAY<<GLORIA<MACRINA<<<<<<
A5778889<6ECU7703159F22020591900366111<<<<<24

A5778889<6ECU7703159F22020591900366111<<<<24

PASSEPORT
PASSEPORT



MORALES CHOCO

MORALES CHICO
Monterrey, Coahuila, México

10. NOV/NOV 1969

GLIRON, ECU
Posta (the Directorate of Posts)

0102725041

T40C7170TN

11

[illegible]

P<ECUMORALES<CHOC0<<JUL IO<HERNAN<<<<<<<<<<<<<
A5374753<OECU6911IOWM21021150102725041<<<<<<66

A5374753<0ECU6911100M21021150102725041<<<<66

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **190036611-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
VALVERDE LANDACAY
GLORIA INACORRA

LUGAR DE NACIMIENTO
ZAMORA CHINCHIPE
YANZATZA

FECHA DE NACIMIENTO 1977-09-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JULIO HERNAN
MORALES CHOCO

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS E1089V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALVERDE PALACIOS ANGEL AMARO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LANDACAY LOANZA GLORIA TEODORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ZAMORA
2013-12-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-27

Gloria Valverde

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
ZAMORA CHINCHIPE

CERTIFICADO PROVISIONAL

24 de marzo de 2019

FECHA: 02-04-2019 **No.** 0075

Certifico que la (el) ciudadana (o):
Valverde Landacay Gloria Marina

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: *190036611-1*

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

UNIL. DELEGACIÓN PROVINCIAL
[Firma]
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL
DE LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

N. 010272504-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: MORALES CHOCO
 JULIO HERNAN
 LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY
 GIRON: ASURICION
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-11-18
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 GLORIA MACRINA VALVERDE LANDACAY

INSTRUMENTO BÁSICO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MECANICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MORALES CHOCO CESAR ELIAS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHOCO MURILLO JULIA OLIVA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: ZAMORA 2014-01-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-01-20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

CERTIFICADO PROVISIONAL

24 de marzo de 2019

FECHA: 02-04-2019 No. 0074

Certifico: que la (el) ciudadana (o):
MORALES CHOCO JULIO HERNAN
 Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 010272504-1

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (el) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

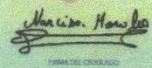
CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES CHOCO
NARCISA DE JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
GIRON
ASUNCION
FECHA DE NACIMIENTO 1965-09-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
EDGAR HUMBERTO
VINTIMILLA CALLE

Nº 010233423-2



INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER, DOMESTICOS
E234311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORALES CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHOCO JULIA OLIVA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
EL PANGUI
2016-05-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-10



DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 F JUNTA No.
0001 - 141 CERTIFICADO No.
0102334232 CEDULA No.

MORALES CHOCO NARCISA DE JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: ZAMORA CHINCHIPE
CANTÓN: EL PANGUI
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: PACHICUTZA
ZONA: 1

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



P. PRESIDENTA/E DE LA JRY

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CABRERA MALLA
MARCO VITALIANO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
SARAGURO
SELVA ALEGRE**
FECHA DE NACIMIENTO **1970-08-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº. **190026154-4**



INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** V3343V1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CABRERA LUIS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MALLA DOLORES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**YANZATZA
2016-10-03**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-03



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0003 M JUNTA Nº. 0003 - 049 CERTIFICADO Nº. 1900261544 CÉDULA Nº.

CABRERA MALLA MARCO VITALIANO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **ZAMORA CHINCHIPE**

CANTÓN: **YANZATZA**

CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **YANZATZA**

ZONA: **1**



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



PRESIDENTE DE LA JRV